



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

108/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

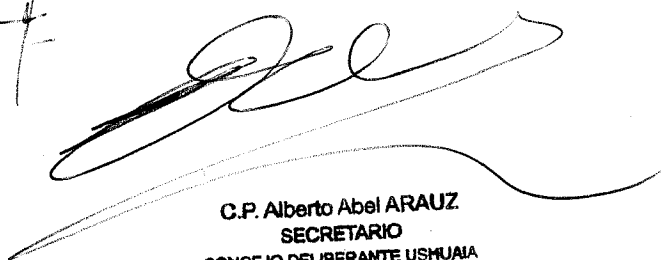
ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del pago del arancel correspondiente a la utilización del Albergue Municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 3501, artículo 3, inciso ñ), a las personas que a continuación se detallan, pertenecientes todas a los grupos que participan del 3º Festival Internacional de Teatro de Títeres del Fin del Mundo, Karukinka 2012: Paula Boyé, DNI 23.856.285; Julieta Tabbush, DNI 23.384.354; Viviana Rogozinski, DNI 16.496.280; Francisco Méndez, DNI 17.083.467; Alberto Omar Holz, DNI 18.593.103; Naomi Yanahina Holz, DNI 40.983.802. Quienes utilizarán las citadas instalaciones desde el 31 de agosto hasta el 11 de septiembre del corriente año, fechas en las que realizarán obras en diferentes instituciones educativas y en salas, y también dictarán un curso de capacitación de Teatro de Sombras en nuestra ciudad; ofreciendo a modo de contraprestación cinco (5) becas para realizar el mencionado curso a personal de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social y de la Subsecretaría de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4183

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012

CO


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA